

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011 Cel: 315-5010032

e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO No. 019 RADICADO No. 2021-00619

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA: AI SEÑOR DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON C O M U N I C A:

Comunica que en el proceso EJECUTIVO adelantado por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT. 900.006.037-4 a través de apoderada judicial DRA. ANA MARIA CHOGÓ TORRADO contra YANETH GRATERON BELTRAN C.C. 63.369.115 se comisionó a usted para la práctica de la diligencia ordenada en auto el cual se transcribe a continuación:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Habiendo sido registrado el embargo sobre el vehículo de placas CWT04B de propiedad de la demandada YANETH GRATERON BELTRAN, con C.C. No. 63.369.115, por parte de la DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR la aprehensión y posterior secuestro del vehículo CWT04B de propiedad de la demandada YANETH GRATERON BELTRAN, con C.C. No. 63.369.115.

SEGUNDO.- COMISIONAR a la DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON, para que proceda a la aprehensión y secuestro del precitado vehículo de placas CWT04B de propiedad de la demandada YANETH GRATERON BELTRAN, con C.C. No. 63.369.115, según lo previsto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P, con las facultades consagradas en el Artículo 40 ibídem.

TERCERO.- CONCEDER al comisionado facultades de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 del C.G.P., designar secuestre que figure en la lista de auxiliares de la Justicia que se encuentre en turno, para posesionarlo, fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.00, fijar fecha y hora para la diligencia.

CUARTO.- ADVERTIR que conforme al pronunciamiento del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial (E), circular DESAJUBUC21-8 DEL 2 de febrero de 2021, el vehículo debe dejarse a disposición en el PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA ubicado en la avenida novena #31-50 Barrio García Rovira. LIBRASE comisorio"

Bucaramanga, 13 de enero de 2022 Cordialmente,

ECRETARIA

BADILLO GUERRERO

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: df5c83f720f0dda816a1d43c15a0c12edad92033a89137b3eb2fd66b35c8db19

Documento generado en 13/01/2022 08:48:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica